

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 133-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Visto, los documentos en 04 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0104-2013-ED de fecha 23 de enero del 2013, se le contrata bajo la modalidad de servicios personales a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2013 a **Irene VEGA BERNUY**, en el cargo de Especialista Administrativo III de la Oficina de Becas y Crédito Educativo OBEC, dando cumplimiento a la medida cautelar solicitada por la recurrente Resolución Nº 04 de fecha 15 de diciembre del 2006, de la Segunda Sala Permanente Especializada en lo Contencioso Administrativo, que ordena reponer temporalmente a su centro de labores, mientras dure el proceso principal, en las mismas funciones que efectuaba al momento del despido;

Que, con Oficios Nºs 4603-2013-MINEDU/PP de fecha 12 de junio del 2013 y 6631-2013-MINEDU/PP de fecha 11 de octubre del 2013, el Procurador Público del Ministerio de Educación informa haber sido notificado con la Resolución Nº 27 de fecha 03 de mayo del 2013 y Resolución Nº 28 de fecha 14 de agosto del 2013, ambas resoluciones expedidas por el Séptimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que confirma la sentencia contenida en la Resolución 24 de fecha 24 de agosto del 2010 que declara Fundada en Parte la demanda, en consecuencia: CUMPLASE CON LO EJECUTORIADO, se ORDENA cumpla la entidad emplazada reponer en el cargo que venía desempeñándose al momento de su cese, o uno de similar categoría, e improcedente en cuanto a la petición de indemnización más intereses legales;

Que, por efecto de la indicada resolución judicial, ha quedado resuelto el proceso principal del Expediente Nº 05477-2006-0-1801-JR-CA-03, habiéndose expedido la Resolución Nº 24 de fecha 24 de agosto del 2010 del Sexto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, confirmada con Resolución Nº 07 de fecha 12 de octubre del 2012, de la Segunda Sala Transitoria Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, debiendo actualizarse el contrato señalado en el primer considerando de la R.J.Nº 0104-2013-ED

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 5143-1013-ED de fecha 30 de octubre del 2013, se modifica la Resolución Jefatural Nº 0104-2013-ED en cumplimiento a mandato judicial donde queda resuelto el proceso principal seguido por la recurrente Exp. Nº 05477-2006-0-1801-JR-CA-03; y,



TRANSCRIBIR

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

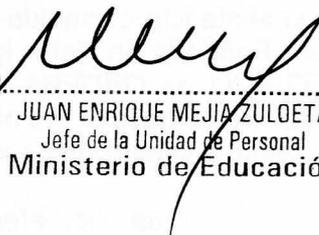
Artículo 1°.- Contratar a Irene VEGA BERNUY, DNI N° 06390008, Código Modular N° 1006390008, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Especialista Administrativo III de la Oficina de Becas y Crédito Educativo de la sede central del Ministerio de Educación, con categoría remunerativa "SPF".

Artículo 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC y a las Áreas de Planillas y de Escalafón de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación